

Bolsa de plazas subvencionadas



¿Qué es Instituto Centta?

Instituto Centta nació hace ya varios años como el embrión de un proyecto familiar donde la ilusión era el motor más fuerte. Su novedoso sistema de tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) y su alto índice de éxito hicieron que las oportunidades de profesionalizarse y ampliar la institución se multiplicaran y, a pesar de las complicaciones, saliera adelante como un ambicioso proyecto de centro integral de psicología.

Hoy en día, con una renovada dirección liderada por un equipo de élite, se han transformado en un Centro de Especialidades Psicológicas en la que el tratamiento de los TCAs sigue contando con especial cuidado y atención, pero sin dejar a un lado ninguna de sus unidades.

Las Unidades de tratamiento con las que contamos actualmente son: Psicología General, Infantil, Obesidad y Sobrepeso, Sexología, Terapia de Pareja, Terapia Familiar, Juego Patológico, Evaluación, Psiquiatría, TCA y Orientación Escolar.

¿Qué es la Fundación Instituto Centta - Carmen Valle?

Carmen Valle reside en Sierra Leona donde está volcando toda su faceta solidaria. Lleva a cabo una importante labor como psicóloga e investigadora social creando interesantes proyectos para ayudar a las mujeres sierraleonesas. También trabaja en la Universidad de Makeni, ciudad más grande y poblada del norte del país, y colabora en diversos Proyectos Europeos. Como profesional y académica de la Salud Mental, la doctora Valle se muestra realmente preocupada por las malas condiciones en las que se practican las ramas clínicas mentales, como la psiquiatría y la psicología. En ese aspecto, Sierra Leona es un país que vive varias décadas en el pasado, usando técnicas y terapias ya descatalogadas, como atar con cadenas a los pacientes más inestables, además de una escasez notable de psicofármacos de administración psiquiátrica.

Para intentar 'poner nuestra gota de agua al océano', hemos decidido crear una fundación inspirada en la figura de Carmen Valle y contando con ella como Presidenta Honorífica y asesora principal. Nuestros objetivos son básicos pero muy ambiciosos. Creemos y apostamos en Carmen para dar soluciones a todos aquellos que necesiten una atención especializada y profesional a su Salud Mental.

¿Qué es la Bolsa de Plazas Subvencionadas?

Queremos aportar nuestro granito de arena a una sociedad que pasa por un momento realmente difícil. Sabemos lo duro que es convivir con un problema psicológico y no poder acceder al tipo de tratamiento que se necesita. Tenemos la infraestructura y el personal necesario para poder ayudar y, sobre todo, las ganas. La conciencia y los recursos de la Fundación nos dio el empujón necesario para crear esta Bolsa de Plazas Subvencionadas.

Se trata de un paquete de más de 40 plazas terapéuticas cuyos costes, o parte de ellos, son asumidos por la Fundación Instituto Centta - Carmen Valle pero que cuentan con toda la excelencia de un Tratamiento Centta. Las subvenciones pueden ser del total del tratamiento o de una gran parte del mismo (80% y 60%), y se adjudicarán tras un estudio económico de los casos individuales.

Requisitos

Requisitos clínicos: Para recibir esta ayuda es imprescindible necesitarla. Para ello, un psicólogo colegiado evaluará psicológicamente al futuro paciente y valorará si su caso es susceptible de ser incluido en la Bolsa. Los trastornos que podemos tratar en ella son, mayormente, los englobados en la Psicología General (tanto en niños, jóvenes y adultos) como:

- Ansiedad
- Depresión
- Traumas
- Fobias
- Ansiedad social
- Estrés Postraumático
- Problemas de conducta
- Problemas familiares

Requisitos económicos y sociales: El posible paciente deberá presentar aquella documentación que certifique que no puede hacerse cargo del coste del tratamiento psicológico. Los colectivos más susceptibles de acceder a la Bolsa de Plazas Subvencionadas son los siguientes:

Colectivo	Documentación	Tipo de subvención ¹
En situación de desempleo: - De larga duración sin prestaciones ni subsidio (o sus hijos o personas dependientes) - Recibiendo prestaciones o subsidios (o sus hijos o personas dependientes)	- Tarjeta de demanda de empleo - Certificado de situación (ser o no beneficiario de prestaciones) - Reconocimiento de dependencia (en caso de personas dependientes)	- Sin prestaciones ni subsidios: 100% - Recibiendo prestaciones o subsidios: 80%
Miembro de familias numerosas con uno o más miembros en situación de desempleo.	- Tarjeta/s de demanda de empleo - Carnet de familia numerosa	- Todos los miembros en edad activa en paro: 100% - Uno o más miembros en situación activa (con empleo): 60%
Personas con familiares dependientes a su cargo.	- Reconocimiento de dependencia - Tarjeta de demanda de empleo	- En situación activa (con empleo): 60% - Desempleo: consultar colectivo en situación de desempleo.
Víctimas de violencia de género	- Informe de Servicios Sociales, Orden condenatoria o cualquier otro documento que lo certifique.	- En situación activa (con empleo): 80% - Desempleo: 100% en todos los casos.

Colectivo	Documentación	Tipo de subvención ¹
Personas con discapacidad física o intelectual	- Certificado de grado de discapacidad	- Menos del 66% de discapacidad y con empleo: 60% - Más del 66% de discapacidad y con empleo: 80% - Parados: consultar colectivo de parados.
Miembros de familias monoparentales	- Libro de familia o certificación electrónica	- En situación activa: 60% - Desempleo: consultar colectivo en situación de desempleo.
Personas que ya reciben asistencia de alguna asociación, organización, institución pública u ONG.	- Certificado expedido por dicha institución.	- A valorar conjuntamente con la asociación de origen.

Estos requisitos económicos y sociales serán los únicos que se valorarán para decidir a que tipo de subvención (total o parcial) tiene acceso el posible paciente y será estudiado por el equipo directivo de la Fundación Instituto Centta - Carmen Valle.

La Fundación no se quedará en ningún caso con los originales de la documentación presentada y se cumplirá siempre de manera estricta con la Ley vigente de Protección de datos.

¹ Las subvenciones se aplican sobre los precios vigentes del tratamiento solicitado.

² La Bolsa de Plazas Subvencionadas no incluye interconsultas, servicios de psiquiatría, servicios de nutrición u otros servicios externos.